



Expte N° 52.610.  
SANTA FE, 5 de abril de 2010.

VISTO las presentes actuaciones por la cual la Prof. Claudia Yanet del Lujan NEIL, solicita licencia por incompatibilidad en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva "A", ordinario, por haber sido designada como Coordinadora Ejecutiva del Programa Historia y Ciudad, en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe,  
ATENTO a lo informado por Departamento Personal y Secretaría Académica, y  
CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO

De la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por incompatibilidad, a la Prof. Claudia Yanet del Lujan NEIL (DNI N° 16.073.364) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva "A", ordinario, por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía, a partir del 21 de diciembre de 2009, encuadrándose la misma en el Título III, Licencias Extraordinarias, Artículo 8°, Apartado II (sin goce de haberes), inciso a) Incompatibilidades. Ejercicio Transitorio de otros cargos. Punto I, de la Ordenanza N° 3/04.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación y Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C D N° 051/10.

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 226 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: fich@fich.unl.edu.ar